

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

2020/337 *Aprobación del padrón de la Tasa de Basura correspondiente al 4º trimestre de 2019.*

Edicto

Don Manuel Jesús Raya Clemente, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2020, el Padrón de Recogida Domiciliaria de Basura correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles.

Durante dicho plazo podrán examinar los interesados que lo deseen y formular cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que pudieran formularse, el cobro de los recibos de estos padrones se efectuará en período voluntario desde el 01 de febrero hasta día 31 de diciembre de 2020; transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro con el 20 % de recargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazalilla, a 27 de enero de 2020.- El Alcalde-Presidente, MANUEL JESUS RAYA CLEMENTE.